

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en éste DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Referente a la toma de posesión de sus destinos del personal que expresa.—Resuelve instancia del T. de N. don J. Alfonso de L. na.—Concede licencia a un auxiliar naval.—Pasa a situación de disponible el personal que se relaciona.—Destino a un auxiliar segundo de Torpedos y Electricidad.—Nombra telemetristas al personal que indica.—Aprueba la separación de la Escuela de Torpedistas y Electricistas a dos marineros.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.— Se concede la continuación en el servicio al personal que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Resuelve instancias de varios fogoneros.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve recurso interpuesto por el ex contador de navío don J. G. Sánchez. — Idem instancia de don A. Tayá.

## Circulares y disposiciones.

Papeleta de destino dejada sin curso.

## EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Sección oficial

## ORDENES

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Como continuación a la Orden ministerial de 17 de julio último (D. O. núm. 165), que nombra el personal del Cuerpo General que ha de constituir la nueva plantilla de dotación del vapor *Dédalo*, como Escuela de Electricidad y Radio, este Ministerio ha dispuesto, a los efectos administrativos correspondientes, que el citado personal tomó posesión de dichos destinos en las fechas que al frente de cada uno se indica:

Capitán de fragata D. Eduardo García Ramírez. Director de la Escuela y comandante del buque. 17 de enero de 1935.

Capitán de corbeta D. Enrique de Guzmán y Hernández. Subdirector de la Escuela y segundo comandante del buque. 1 de febrero de 1935.

Teniente de navío D. Félix de Ozámiz y Rodríguez. Profesor y dotación del buque. 12 de febrero de 1935.

Teniente de navío D. Manuel Cebreriro Blanco. Profesor y dotación del buque. 1 de junio de 1935.

Teniente de navío D. Remigio Jiménez y Cervantes. Profesor y dotación del buque. 1 de junio de 1935.

Teniente de navío D. José Kith y Canseco. Profesor y dotación del buque. 1 de junio de 1935.

3 de agosto de 1935

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Dada cuenta de la solicitud que eleva el teniente de navío D. Joaquín Alfonso de Luna, en expectación de destino, en súplica de que se le compute el tiempo de antigüedad en su empleo para el percibo de los quinquenios que le correspondan, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Asesoría General, ha dispuesto sea desestimada por no tener el solicitante cumplidas las condiciones de efectividad necesarias.

3 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

## Cuerpo de Auxiliares Navales.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrid al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales, con destino en la Base naval secundaria de Ba-

leares, D. Guillermo Pavón Cortés, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de julio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

### Cuerpo de Auxiliares de la Armada.

Este Ministerio ha dispuesto que el personal de los Cuerpos Auxiliares de Artillería y de Radiotelegrafía que al final se relacionan, al cesar en sus actuales destinos pasen a la situación de disponible forzoso, punto A), percibiendo sus haberes por las Habilitaciones correspondientes a los lugares donde fijen su residencia.

31 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

#### Relación de referencia.

##### Auxiliares de artillería:

Oficial primero D. Alfonso López González. Al entregar su cargo por virtud de Orden ministerial de 25 de junio de último (D. O. núm. 150.)

Auxiliar primero D. Gonzalo Vidal Vargas. Al cesar en su destino por ascenso a su actual empleo.

Auxiliar segundo D. Eduardo Sánchez Rodríguez. Al terminar la licencia que por enfermo disfruta.

##### Auxiliares de radiotelegrafía:

Auxiliar segundo D. Salvador García Vázquez. Al desembarcar del cañonero *Canalejas*.

### Academias y Escuelas.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de la Escuela de Radiotelegrafía y lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha dispuesto el nombramiento de ayudante profesor de la citada Escuela, con carácter interino, a favor del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Torpedos y Electricidad D. José Ferrer León, que desempeñó este destino desde el 5 de abril al 1 de junio del año actual.

1 de agosto de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

*Circular.*—Como resultado de los exámenes verificados el día 10 de julio actual en la Escuela de Tiro Naval "Janer" a la terminación del curso de reválida que efectuaba personal de telemetristas, conforme a la Orden ministerial de 26 de noviembre último (D. O. núm. 268), este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por el Estado Mayor de la Armada y Sección de

Personal, ha dispuesto nombrar, con antigüedad del día once de julio actual, telemetristas de las clases que al frente de cada uno se indican, al personal que a continuación se relaciona:

*Por reválida.*

Cabo de artillería Vicente Martínez, telemetrista de primera clase en telémetros de coincidencia.

Cabo de primera de artillería Antonio Jorquera. Telemetrista de primera clase en telémetros estereoscópicos y de segunda en telémetros de coincidencia.

Cabo de primera de artillería Antonio Valero. Telemetrista de primera clase en telémetros estereoscópicos y de segunda en telémetros de coincidencia.

Cabo de primera de artillería Sebastián García. Telemetrista de segunda clase en telémetros estereoscópicos y de coincidencia.

Idem id. Francisco Cernada. Idem id. id. id.

Idem id. José Baamonde. Idem id. id. id.

Idem id. Pedro Landeira. Idem id. id. id.

Cabo de segunda de artillería Félix Gómez. Idem id. id.

Idem id. Jerónimo Bouza. Idem id. id. id.

Idem id. Manuel López. Idem id. id. id.

Idem id. José Sánchez. Idem id. id. id.

Idem id. Manuel Rodríguez. Idem id. id. id.

Idem id. marinería Felipe Noguerol. Idem id. id. id.

Idem id. id. Manuel Rodeiro. Idem id. id. id.

Cabo de primera de marinería José González. Idem id. id.

Idem de segunda idem Plácido Cagigao. Idem id. id. id.

Cabo de primera de artillería José Vilariño. Telemetrista de segunda clase en telémetros de coincidencia.

Idem de marinería Lucas Amil. Idem id. id.

Cabo de segunda de artillería Francisco González. Idem id. id.

Idem id. id. Avelino Prendes. Idem id. id.

Idem id. id. José Fernández. Idem id. id.

Idem de marinería Manuel Criado. Idem id. id.

Idem id. id. Antonio Rodríguez. Idem id. id.

En las libretas de este personal deberán practicarse las consiguientes anotaciones, expidiéndoseles los certificados reglamentarios de aptitud correspondiente.

Se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1928 (D. O. núm. 50), así como la necesidad de que sean llevados con toda esmerita los cuadernos de mediciones determinados en esta misma Orden ministerial, incrementándose, en lo posible, la práctica con los telémetros estereoscópicos, y recordándose, igualmente, el cumplimiento de lo que respecto a informes y calificaciones dispone la Orden ministerial de 29 de enero de 1934 (D. O. núm. 28).

30 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y lo dispuesto por el Jefe de la Base naval principal de Cádiz, se ha servido aprobar la separación de la Escuela de Torpedistas y Electricistas de los marineros distinguidos Salvador Enrich Campí y Antonio García Puisegut, por hallarse comprendidos en el caso primero del artículo 96 del vigente Reglamento de las Escuelas de Marinería, sin perjuicio de que se les aplique las sanciones a que haya lugar con arreglo al Có-

digo Penal de la Marina de Guerra, quedando obligados, si no han cumplido su campaña, a terminarla, con arreglo a la ley de Reclutamiento de la Marinería, y según dispone el artículo 6.º del citado Reglamento de las Escuelas de Marinería.

1 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se concede la continuación en el servicio por dos años, a partir del día 10 de junio último, al educando de música de Infantería de Marina, actualmente embarcado en el buque-escuela de Guardiasmarinas *Juan Sebastián de Elcano*, Joaquín Ramos Facorro, con arreglo al artículo 14 del Reglamento de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

2 de agosto de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina:

Señores...

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Se concede la continuación en el servicio (reenganche) por el tiempo de dos años, y a partir de 1 de julio del año actual, al soldado de Infantería de Marina, perteneciente al batallón de la Base naval principal de Cádiz, José Antonio González Fernández, con arreglo al artículo 14 del Reglamento de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

2 de agosto de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina:

Señores...

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

## SECCION DE MAQUINAS

### Fogoneros.

Vistas las instancias de varios marineros fogoneros que solicitan las condiciones de petróleos, y existiendo personal en la Flotilla de destructores cumplidos de dichas condiciones y falta de las de carbón, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto desembarquen seis marineros fogoneros del cañonero *Dato* que tengan cumplidas las condiciones de carbón y embarquen en dicha Flotilla; así como que desembarquen seis marineros fogoneros de la

ya mencionada Flotilla que tengan cumplidas las condiciones de petróleos y embarquen en el cañonero *Dato*.

2 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

## SECCION DE INTENDENCIA

### Cuerpo de Intendencia.

De acuerdo con lo preceptuado en Orden ministerial de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), concordante con el artículo 5.º de la Ley de 20 del mismo mes y año, este Ministerio ha dispuesto se dé publicación a lo siguiente: Como resultado del recurso de revisión interpuesto por el ex contador de navío D. José Guillermo Sánchez Martínez, al amparo de la Ley de 28 de marzo de 1934, contra real orden que lo separó del servicio activo, el Tribunal especial constituido para revisarlo acordó, en 21 de marzo del año actual, según consta en certificación remitida a este Centro ministerial, desestimar el recurso interpuesto, al amparo de la precitada Ley de 28 de marzo de 1934, contra el acto administrativo que decretó a su instancia la separación del servicio en el hoy Cuerpo de Intendencia de la Armada.

29 de julio de 1935.

El Subsecretario,

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

### Indeterminado.

Como resultado de expediente tramitado a virtud de reclamación formulada en 23 de octubre de 1930, por instancia de D. Antonio Tayá Raich, del comercio de Barcelona, en representación de la firma social "Hijos de José Tayá", S. en C., en solicitud de indemnización por la pérdida, por torpedeamiento, de los vapores propiedad de la misma, *Luisa* y *Ramón Larrinaga*, requisados por el Gobierno español; vistos los informes emitidos en el expediente, y de conformidad con la consulta acordada por el Consejo de Estado, este Ministerio ha resuelto desestimar en todas sus partes la reclamación de referencia, dado que la entidad "Hijos de José Tayá" al no reclamar en plazo de quince días contra la resolución de la Comisión interministerial encargada de fijar los quebrantos padecidos por los navieros durante la guerra, consintió dicha resolución, que adquirió la condición de firme; y además, y en todo caso, su acción ha prescrito según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—30 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

## SECCION DE INTENDENCIA

Relación del personal del Cuerpo de Intendencia al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes, por las causas que se expresan:

EMPLIDOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Capitán. ....	D. Eduardo Sás y Murias.....	Con arreglo al artículo tercero de Reglamento

Madrid, 31 de julio de 1935.—El General Jefe de la Sección, *Miguel López*.

## SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuentes a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 538), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Marinero distinguido Antonio Nieto Cánovas. ... ..	Ascenso a cabo de segunda.	Comandante General de la Escuadra... ..	Por no haber terminado su campaña de tres años como marinero distinguido y exigida por el Reglamento de las Escuelas de marinería en su artículo 5.º
Idem ídem Joaquín Fernández López... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Isidro Teso Gutiérrez... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Juan Paredes Hernández... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Emiliano García García... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Antonio Sánchez Guerrero... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Manuel Gómez Landeira... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Evaristo Ibáñez Sánchez... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Francisco Ortiz González... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem José Ros González... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.
Idem ídem Manuel Díaz Pérez... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem... ..	Idem ídem ídem.

Madrid, 24 de julio de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, *José María Gámez*.